REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECCION DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES **JMS** USECPLA

DECRETO EXENTO N

CAUQUENES,

ORGE MUÑOZ SAAVEDRA

'1 3 AGO. 2025

VISTOS:

- 1. Decreto N°2849, de fecha 31 de julio de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública "ADQUISICION DE 1260 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR".
- Licitación pública ID 434-69-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes, que deja sin efecto el Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025.
- La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar "ADQUISICION DE 1260 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR", para el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

DECRETO:

- 1º DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-69-LE25 "ADQUISICION DE 1260 FARDOS DE ALFALFA DEL 3° CORTE O CALIDAD SUPERIOR", compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:
 - Director de Desarrollo Económico Local Titular o Subrogante.
 - Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
 - Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución: Dirección Desarrollo Económico Local Titular

Archivo Carpeta Licitación.

Oficina de partes.

SECRETARIA MUNICIPAL